Not.ª En Alhama en el dho dia mes y año dhos, yo hize saber que el nombramiento de Alferez de esta villa fho por el acuerdo de la foxa antes desta, a Don Joseph Diaz Alledo vez.º de esta villa en su perso-na doy fee=

Navarrete

Not.ª = En Alhama en el dho dia mes y año dhos, yo hize saber que el nombram.to de mayordomo de aguas fho por dho acuerdo, a Jusepe Cañula vez.º de esta villa en su persona de que zertifico=

Navarrete

Not.s = En Alhama en el dho dia mes y año dhos yo el ss.º [illegible] no hize que el nombram.to de tasador [illegible] de la arromana [illegible] dores de la villa [illegible] por dho acuerdo, a Pasqual Cañon, y [illegible] vecinos de esta villa en sus personas de q. zertifico=

Navarrete

Acuerdo: Para q. se sa-quen del caudal del po-sito de esta villa 800 rs. de vellon para q. los den [illegible] a quien en expense el [illegible]

En la villa de Alhama en diez dias del mes de Junio de mil sete-zientos y seis años su merzedes los s.res Don Fernando Cañulas y Don Andres Jo[illegible] Alcaldes ordinarios, Alonso Romano, Pasqual Ybañez, Martin Serrano el me-nor en dias, y Bar.me de Campos el menor en dias Regi-dores Consejo Justicia y Regim.to desta dha villa estan-do juntos en su Ayuntam.to como lo acostumbran para tratar y confesar las cosas tocantes al buen govierno de esta republica = Dixeron que por quanto conviene se le haga [illegible] repartar al Don Pedro Jo-Lana Meca vez.º de esta dha villa y a dho s.r Bar.me de Campos el menor Regidor de este Ayuntam.to a